

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA VERIFICACION PRESUPUESTAL DE ARTICULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL (PYC) EL DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO 2015, CON EL NÚMERO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 115

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A.E. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA, DELEGADO ESTATAL EN ZACATECAS, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL PROVEEDOR".

REGISTRO.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA SER UNA PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE MCZ120222ID3

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS, UBICADO EN AV. DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 134, LOMAS DE LA SOLEDAD, CP 98040, ZACATECAS, ZACATECAS.

"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EL MECANISMO DE PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS (ANEXO 1), CON LO INDICADO EN LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014 (ANEXO 2); LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR PREVALECERA LO ESTIPULADO EN ÉSTOS.

COSTO: EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS ES DE \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POS: "BANOBRAS" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS (MES VENCIDO). EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS" EN ZACATECAS, ENVÍE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A EFECTO DE QUE LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS REALICE EL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER MES DE SERVICIOS DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, Y CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS TRIMESTRES SUBSECUENTES, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA, DEL FORMATO "INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (PS-1)."

SI FALTARA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL PAGO, O NO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE COMPLEMENTADOS, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" PARA SU REGULARIZACIÓN; EN ESTE CASO EL CÓMPUTO DEL PLAZO SEÑALADO SE SUSPENDERÁ Y VOLVERÁ A INICIAR CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN LA FORMA REQUERIDA.

LOS PRECIOS, DEBERAN PERMANECER FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "BANOBRAS", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"

BENJAMÍN JÁQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA INICIO	TERMINO	IMPORTE
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DELEGADO ESTATAL DE "BANOBAS" EN ZACATECAS, EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE CONTRATO, POR EL MONTO ADJUDICADO.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBAS" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ESTATAL DE "BANOBAS" EN ZACATECAS.

RESPONSABILIDAD LEGAL: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE COMPROMETE A ASUMIR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN Y LOS BENEFICIOS SOCIALES CREADOS O POR CREARSE, DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DE NINGUNA MANERA SE ENTENDERÁ QUE, POR VIRTUD DEL MISMO, SE GENERA UNA RELACIÓN LABORAL Y/O DEPENDENCIA, Y/O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL CON RESPECTO DE "BANOBAS". SI "BANOBAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "BANOBAS" COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO COPIA DE LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL ENTERO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE IMPUESTOS EN LA MATERIA, QUE "EL PROVEEDOR" DEBA CUBRIR A CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ CONTRATADOS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "BANOBAS" COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA, DEL FORMATO "INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (PS-1)" DONDE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS DATOS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300909/194.P.DIR DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 2009.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE "BANOBAS" LLEGASE A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GESTIONAR Y OBTENER A SU CARGO, TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBAS" A: VICTOR MANUEL FERNANDEZ ESPINOSA, DELEGADO ESTATAL DE "BANOBAS" EN ZACATECAS, CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 134, LOMAS DE LA SOLEDAD, CP 98040, ZACATECAS, ZACATECAS.

"EL PROVEEDOR" A: BENJAMÍN JÁQUEZ ROBLES, CON DOMICILIO EN CALLE: MANUEL M. PONCE NO. 410, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, CODIGO POSTAL: 98040.

LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBAS" VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, Y EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; A SU VEZ, LA PERSONA DESIGNADA POR "EL PROVEEDOR" VIGILARÁ QUE "BANOBAS" CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBAS"

BENJAMÍN JÁQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410 COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y/O EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS MISMAS, SE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, APLICADO EN LA FACTURACIÓN DEL MES QUE CORRESPONDA. ESTA PENALIZACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

RESCISIÓN: "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN ALGUNA DE LAS CAUSAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

CONTROVERSIA: EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO LAS PARTES PODRÁN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE ESTA, SIN PERJUICIO DE QUE ACUDAN A LA VÍA DE SOLUCIÓN QUE EN DERECHO CONSIDEREN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL CONTRATO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" LO HAGA DE CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE DE TODAS SUS HOJAS, EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN ZACATECAS, ZACATECAS.

VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"

BENJAMÍN JAQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y MATERIAL DE USO.

Objetivo del Servicio:

Proporcionar a Banobras el servicio de limpieza en las instalaciones de su representación, que se ubican en la ciudad de Zacatecas, con el suministro de materiales higiénicos, sanitarios y de limpieza, así como el equipo a utilizar para este servicio; de acuerdo a lo siguiente:

Obligaciones de la empresa:

- 1.- Asignar por escrito a un elemento(s) para la prestación del servicio, con las habilidades, conocimiento y experiencia suficientes, reservándose Banobras su aceptación.
- 2.- Supervisar los trabajos de limpieza mensualmente.
- 3.- Extender garantía de honradez y confidencialidad por parte del elemento.
- 4.- Sustituir al elemento faltante, con otro que cubra el perfil establecido, en un plazo no mayor de dos horas.
- 5.- Realizar el cambio del elemento cuando se le solicite por escrito, cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha en que deba operarse el cambio, así como cubrir la vacante e incidencias de su elemento.
- 6.- Cumplir con las obligaciones patronales del personal asignado, entregando copia y exhibiendo la documentación original de los avisos de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del entero de sus obligaciones de seguridad social y de impuestos que deba cubrir por cada elemento.

Obligaciones del elemento:

- 1.- Cubrir un turno diurno de 10 horas diarias continuas, de lunes a viernes.
- 2.- Ser mayor de edad
- 3.- No tener antecedentes penales
- 4.- Portar uniforme con el logotipo y/o nombre de la empresa.
- 5.- Portar un gafete con fotografía de identificación, nombre del trabajador e imagen corporativa
- 6.- Tener habilidades, conocimiento y experiencia suficientes para el desarrollo de las actividades objeto del servicio.

Actividades e insumos:

- 1.- Suministro de todos los equipos y materiales higiénicos, sanitarios y de limpieza necesarios para la correcta y oportuna ejecución del servicio, mismos que deben ser de primera calidad, biodegradables, no tóxicos, ni caducos; en todo aquello que resulte aplicable, tales como: papel higiénico, papel toalla para manos, jabón líquido para manos


VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"


BENJAMÍN JÁQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y MATERIAL DE USO.

pastillas sanitarias, aromatizantes, bolsas de basura, materiales generales para la limpieza como detergentes, cloro, ceras, aceites, desincrustantes, germicidas, insecticidas, abrillantadores, pastas pulidoras, desinfectantes y aromatizantes; así como jergas, franelas, escobas, cepillos, fibras, guantes, trapeadores, cubetas, y todos los materiales, utensilios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de limpieza.

- 2.- Limpieza diaria de las instalaciones, tales como: barrido y trapeado de pisos, aspirado de alfombras y tapetes, aseo y desinfección de sanitarios, reposición de papel sanitario, toallas para el secado de manos y jabón de manos;
- 3.- Limpieza de pasillos, bodegas, áreas comunes, mobiliario, equipo y enseres menores, acopio y retiro de basura del interior; lavado de puertas y ventanas, limpieza y regado de plantas, limpieza de vidrios y paredes.
- 4.- Limpieza semanal de persianas y lavado de cestos para basura.
- 5.- Limpieza, tratado, abrillantado y sellado semanal de pisos.
- 6.- Limpieza quincenal a profundidad de baños, desinfectar y desodorizar, aplicando productos químicos germicidas.
- 7.- Lavado quincenal a profundidad de vidrios exteriores e interiores.
- 8.- Lavado y desmanchado de muros y pisos dos veces durante la vigencia del contrato.
- 9.- Lavado con máquina de alfombras y tapetes del edificio sede de la representación estatal de Banobras, cuatro veces durante la vigencia del contrato.
- 10.- Lavado mensual de pisos y rampas de estacionamientos.
- 11.- Asignar una aspiradora para la limpieza de las áreas alfombradas.

Penalizaciones y deducciones:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa, Banobras impondrá a ésta una pena convencional consistente en el descuento del 1%, por cada día natural de atraso, aplicado en la facturación del mes que corresponda. Esta penalización no podrá exceder del 20% del importe total del contrato.
2. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por falta de calidad en el servicio, Banobras aplicará una deducción del 1% del costo mensual, sin considerar el IVA, aplicando dicha deducción en la facturación del mes que corresponda.

VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANBRAS"

BENJAMÍN JAQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
DELZAC/002/2015 NO. COMPRANET SA-006G1C001- N20-2015	MASTER CLEAN DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. CALLE: MANUEL M. PONCE No. 410, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98040 TEL.01-(492) 923 8838 R.F.C.:MCZ120222ID3	DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	29/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$78,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO: - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS Y MATERIAL DE USO.

RELACION DE MATERIAL A UTILIZAR

MATERIAL	DESCRIPCION
PAPAEL HIGIENICO. SANITAS REPUESTO AROMATIZANTE CAJA DE PAÑUELOS PASTILLAS PARA BAÑOS BOLSA NEGRA PARA BASURA JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL FRANELA FABULOSO CLORO ESPONJAS CEPILLO PARA SANITARIO JABÓN EN POLVO GUANTES ESCOBA TRAPEADOR RECOJEDOR	(MARCA KLEENEX, COTTONELLE, LINEA DORADA) KIMBERLY-CLARK AIR WICK KLEENEX ----- ----- MARCA DIAL BLANCA LAVANDA ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----

VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ ESPINOSA
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBAS"

BENJAMÍN JAQUEZ ROBLES
ADMINISTRADOR ÚNICO